



La Plata, 29 de Abril de 2021

VISTO

la Disp. UNLP N° 184, Res 3812/20, Res 4411/20, Res 6/21, Res 347/21, Res 561/21 y Res 1435/21 de la UNLP que faculta a los decanos a tomar medidas extraordinarias.

la presentación efectuada por la Directora de Concursos Docentes a través de expediente N° 3300-003934/21-000 en relación a los cargos en condiciones de ser concursado con carácter ordinario

CONSIDERANDO

la Res. HCD 161/21 por la cual se aprobó la nómina de cargos de Profesor que pueden ser concursados con carácter ordinario y el mecanismo general para la presentación de antecedentes y clase de oposición (si correspondiera)

las Res. Decana 435/20 y 174/21 (Realización de la clase de oposición virtual)

ATENTO

a la Ordenanza N° 179 y la Ordenanza Interna 303, para el Llamado a Concurso de Profesores Ordinarios y al Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata,

---el Honorable Consejo Directivo en su sesión de fecha 29/04/2021, por unanimidad (16 votos)

RESOLVIÓ

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO -carácter ORDINARIO- dedicación SEMIEXCLUSIVA (cargo N° 2606), en las Areas Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes- Ingeniería de Software, Base de Datos y Sistemas de Información con Asignación Docente en las asignaturas Internet de las Cosas - Proyecto de Software.

Modalidad establecida para la Entrevista Personal y clase de oposición: presencial y/o Videoconferencia (Art 9. Ordenanza 303). Se utilizará el mecanismo establecido por las Resoluciones Decana Nro 435/20 y 174/21

Lugar de trabajo: LINTI

Tema de investigación: Integración de Nuevas Tecnologías y herramientas de Software Libre aplicada a un Sistema Integrado de Gestión de Bibliotecas.

Proyecto de incentivos: De la Sociedad del Conocimiento a la Sociedad 5.0: un abordaje tecnológico y ético en nuestra región

ARTICULO 2°.-La COMISION ASESORA que intervendrá en este concurso está integrada por:

	Titulares	Suplentes
Profesores:	Marrone, Luis Venosa, Paula Rodriguez, Ismael	Macía, Nicolás Romero, Fernando Runco, Jorge
Graduados:	Cuesta Luengo, José	Encinas, Diego
Alumnos:	Ben, Micaela	Marcó, Ana

Corresponde Expte. N° 3300-003934/21-000

ARTICULO 3°.- Los interesados pueden solicitar por correo electrónico las condiciones de inscripción, con la debida anticipación, a la oficina de Personal y Concursos de la Facultad de Informática (personal@info.unlp.edu.ar).

PERIODO DE INSCRIPCIÓN: a partir del 17 de mayo de 2021 y hasta el 16 de junio de 2021 a las 12:00 hs.

INSCRIPCIÓN: La recepción del formulario de inscripción al concurso y los antecedentes correspondientes se formalizará por correo electrónico a las direcciones: personal@info.unlp.edu.ar (Oficina de Personal y Concursos) con copia a concursosdocentes@info.unlp.edu.ar (Dirección de Concursos Docentes). El correo debe ser enviado desde el mail institucional del postulante, quien podrá considerar los antecedentes como recibidos cuando la Oficina de Personal envíe la confirmación de recepción correcta, que será emitida dentro de las 48 hs. de recibido el mensaje y con plazo máximo el día de cierre a las 15 hs. De existir algún inconveniente el postulante coordinará el reenvío de la presentación. En caso de no tener cuenta de mail institucional, deberá adjuntar al mail una prueba de identidad. A las 18 hs de la fecha de cierre se labrará el acta de cierre de presentaciones. No se considerarán las solicitudes incompletas o enviadas fuera del período mencionado, sin excepción.

ARTICULO 4°.- GIRESE a sus efectos a Personal y Dirección de Concursos. **PASE** a Mesa de Entradas y Archivo.



Prof. Dr. Marcelo Naiouf
Secretario Académico



Prof. Lic. Patricia Pesado
Decana

Resolución HCD N° 183/21